



#### 7. DESPUÉS DE QUE SE FORMALIZA LA MATRÍCULA

Una vez que se logra matricular a la persona, debemos continuar con el proceso que garantiza las acciones afirmativas a las necesidades de cada estudiante para lograr la permanencia exitosa.

Este nuevo proceso abarca también el seguimiento a la persona estudiante para que avance en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el cumplimiento de las metas educativas propuestas.



# 8. PLAN DE ACCIÓN Y TOMA DE DECISIONES

El equipo de la permanencia en articulación con otros actores del centro educativo, la familia y la comunidad, la Dirección Regional de Educación, oficinas centrales y con instituciones externas al MEP, según corresponda, formulan un plan de apoyo educativo y psicosocial (individual o grupal), nombrando responsables de su aplicación y seguimiento, así como plazos de ejecución y evaluación final, para enfrentar los problemas identificados, brindando especial atención al mejoramiento de la calidad de la educación y la reducción de la exclusión educativa.



## 9. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

El acompañamiento es presencia, cercanía y contacto, y también involucra una comunicación fluida y permanente que construye vínculos y participación de las personas en la búsqueda de soluciones.

El seguimiento permite comparar los resultados programados, con lo alcanzado en un período determinado. Esta información es necesaria para la toma de decisiones que permitan listar acciones de mejora que deben generarse.



### 10. PERMANENCIA ESTUDIANTIL EXITOSA

En este momento, no se debe perder de vista el alcance social y todo aquello que se hace desde la educación en colaboración con otros sectores e instituciones y sociedad civil, para cambiar vidas, contextos familiares, escolares y sociales.

¡El más pequeño detalle cuenta! y hará la diferencia, y causará ese efecto multiplicador que favorece desde lo personal hasta lo más global.



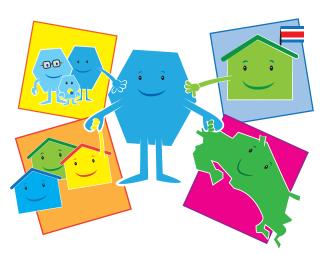
San José, Costa Rica Edifico Ebbalar, 4<sup>to</sup> piso ►2248-4859 ■upre@mep.go.cr





# Protocolo para la reincorporación de personas

al sistema educativo



# NO DEJAR A NADIE ATRÁS

La educación, un compromiso de todas y todos.

# Principios para la reincorporación estudiantil

- 1. Garantizar el derecho a la educación: reincorporación.
- 2. No excluir, no dejar a nadie atrás.
- 3. La persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.
- 4. Un compromiso de toda la comunidad educativa.
- Consolidación de equipos para la permanencia estudiantil.
- 6. Llamado a construir puentes y sinergia para la reincorporación educativa.

# 10 Pasos del protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo



#### 1. INICIAR EL RETO: 100% DE REINCORPORACIÓN

Necesitamos hacer conciencia de nuestra responsabilidad compartida, garantizar la inclusión de todas las personas, especialmente aquellas en condiciones de mayor exclusión y vulnerabilidad, el acceso al sistema educativo, su permanencia y éxito educativo.

Entender y convertir el CENTRO EDUCATIVO en un FACTOR PROTECTOR de nuestra comunidad y nuestros/as niños/as, personas adolescentes, jóvenes y adultas es un gran reto para el país.



# 2. DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO

Cada Dirección Regional de Educación y centro educativo, cuentan con realidades y contextos diferentes, por lo que los factores por los que las personas quedan excluidas del sistema educativo varían de un lugar a otro. Por eso acercarnos a esa realidad es necesario para construir una visión de ese contexto, como un principio básico de pertinencia y calidad.



## 3. APROPIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA

El sistema educativo costarricense ofrece diversas ofertas y modalidades, para que la población pueda reincorporarse y permanecer de manera exitosa.

Los equipos para la permanencia, con apoyo de los supervisores/as y la UPRE, lideran las acciones e iniciativas que permitan que la población, que está afuera, se reincorpore. Por eso debe reconocer, analizar y caracterizar su viabilidad cada una de las ofertas y modalidades en el nivel local y en la región.





# 4. LOCALIZACIÓN

El equipo de permanencia (Regional o del Centro Educativo) así como supervisores/as a nombre del Ministerio de Educación Pública deben hacer un llamado a la reincorporación. Se sugieren las considerar las siguientes acciones:

- · Llamadas telefónicas al hogar.
- · Visitas domiciliarias.

- Activación de redes de estudiantes y familias que sirvan como enlace de localización.
- Activación de redes interinstitucionales en caso de que no se logre localizar al estudiante o sus encargados/as legales mediante las acciones anteriores.



## 5. SELECCIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Una vez identificada la población que no ha terminado su educación, el Equipo para la permanencia regional y/o de centro educativo en colaboración con la supervisión analiza, valora y selecciona, según sea el caso, la modalidad educativa pertinente. Para lo cual debe considerarse: edad, lugar de residencia, último año aprobado, tiempo de estar fuera del sistema educativo o necesidad específica.

Es importante asegurarse que el proceso es atendido de forma coordinada y articulada entre las diferentes instancias y autoridades, para mantener a la persona o familia informadas sobre el avance del proceso.



# 6. FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

El Equipo para la permanencia de la Dirección Regional de Educación, centro educativo o la supervisión, según sea el caso, realizan la referencia a la familia o a la persona estudiante para que se presente la matrícula en el lugar correspondiente.